



QUINTO.- Que de conformidad al análisis técnico remitido a esta Subdirección, signado por el Lic. Reynaldo Gómez Villerías, Subdirector de Servicios Generales; el cual se agrega a la presente Acta como Anexo 1, se determinó lo siguiente:

- La empresa **Silvia Guillermina Trejo Galván; si cumple en las partidas 1, 2, 3 y 7** en concurso con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación. **No cotiza las partidas 4, 5, y 8.**
- La empresa **Algara, S.A. de C.V.; si cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, y 8** en concurso con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.